

ANTONIA RUBIO GONZÁLEZ, como Directora General de Infancia y Conciliación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, hace constar:

En relación con la petición de informe de *valoración de las cargas administrativas para la ciudadanía y las empresas*, derivadas de la aplicación del proyecto de Orden por el que se modifica el Anexo I de la Orden de 28 de julio del 2.000, conjunta de las Consejerías de la Presidencia y de Asuntos Sociales, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía, y consideradas estas cargas como el incremento en los costes productivos de la actividad económica ocasionados por aquellas actividades que se realizan únicamente por venir exigidas por la normativa, y habida cuenta de que el proyecto de Orden tiene por objeto la adecuación de los requisitos exigidos a los dispositivos de atención a menores extranjeros no acompañados a las necesidades y características de este grupo de población, no procede la emisión de dicho informe.

En Sevilla, a fecha de la firma

**LA DIRECTORA GENERAL  
 DE INFANCIA Y CONCILIACIÓN**

**Fdo: Antonia Rubio González**



Avenida de Hytasa, 14. 41071 Sevilla.

1

Código:	Ry71i761VEPQ8Cz301ZZ4pJHJ1wnem	Fecha:	04/08/2019	
Firmado Por	ANTONIA RUBIO GONZALEZ	Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			